

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 348/2021

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día veinte de enero del año en curso se adoptó, entre otros, la Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2020-2021, atendiendo a la petición efectuada por al Ayuntamiento de Conquista, en el siguiente el siguiente sentido:

Primero. Modificar el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructu-

ras Públicas 2020-2021, atendiendo a la petición efectuada por el ayuntamiento de Conquista, en el siguiente sentido:

Unificar las actuaciones inicialmente aprobadas "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CALLE LUNA" y "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CALLE TORRECAMPO" en un único proyecto denominado "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES LUNA Y TORRECAMPO" por importe total de 19.865,00 €, con el fin de reducir los períodos de tramitación, abreviando y acelerando, al mismo tiempo, la ejecución y con el mismo sistema de ejecución aprobado.

Quedando, la actuación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2020-2021, como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES LUNA Y TORRECAMPO	19.865,00	0,00	19.865,00	2021

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, duran-

te el plazo de 10 días.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 2 de febrero de 2021, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.